

EQUIPO EDITORIAL

Propietario
TROYA COMUNICACIONES

Director edición impresa
y digital
Jorge Barriá Mancilla

Sitio Web:
www.elinsular.cl

Twitter:
@ElInsular1

Correo clasificados:
clasificadoselinsular@gmail.com

Colaboración:
Miguel Jiménez Colin
Rosabetty Muñoz
Luis Alberto Mancilla
Carlos Trujillo

Secretaría:
Gabriela Tureuna

Impresión
Rolando Ulloa

Gerente
Ivonne Vásquez J.
gerencia@elinsular.cl
(65) 2533021

Domicilio
Eyzaguirre 447 - Castro
Fono: (65) 2533021

Sitio en Facebook:
facebook.com/
elinsularperiodico

Fono Clasificados
(65) 2531021
(65) 2533021

Fono Prensa
(65) 2533021
Correo prensa:
elinsular@gmail.com

Arte, Diseño Gráfico
y Diagramación
Javier Iglesias N.

Imprenta
El Insular

2

EL INSULAR - LUNES 28 de OCTUBRE de 2019

CARTAS AL DIRECTOR

REPRESION INCONSTITUCIONAL

"Guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes", juró Sebastián Piñera al asumir la Presidencia. El núcleo de la Constitución que Piñera juró respetar y hacer respetar se encuentra en el catálogo de derechos fundamentales consagrados en el art. 19 de la Constitución. Estos derechos sólo pueden restringirse o suspenderse en circunstancias excepcionales y bajo condiciones especialísimas reguladas en la propia Constitución.

El Presidente consideró que la protesta de algunos estudiantes secundarios constituía antecedente suficiente para decretar el "estado de emergencia constitucional". Los decretos se propagaron por todo el país, al igual que las protestas. Todas estas zonas de emergencia quedaron, en virtud de la decisión presidencial, "bajo la dependencia inmediata del jefe de la Defensa Nacional" designado por el Presidente. Para Puerto Montt y Osorno, Piñera nombró al General de Brigada Aérea Sr. Cristian Eguía.

Del catálogo de derechos y garantías establecidos en la Constitución, el Presidente se encuentra facultado para restringir bajo estado de emergencia sólo dos: el derecho de reunión y el derecho de locomoción. El Jefe de Defensa designado por el Presidente, por su

parte, ni siquiera se encuentra facultado para restringir estos dos derechos, salvo que el Presidente delegue expresamente dicha facultad. En ninguno de los decretos de emergencia dictados por la Presidencia para las distintas zonas de emergencia del país, el Presidente delegó su facultad. Los "Jefes de Defensa", por su parte, no cuentan con las facultades constitucionales ni legales para restringir derechos constitucionales, salvo a un nivel mínimo y marginal.

Luego, los actos que las fuerzas de orden realizaron para restringir y suspender no sólo el derecho de reunión y de locomoción, sino también la libertad ambulatoria, la libertad de expresión y la inviolabilidad del hogar constituyen una vulneración patente de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. El "toque de queda" es una decisión militar inconstitucional: un ejercicio de poder desnudo, contrario al derecho. Ante sus ojos, y con su venia, la Constitución que el Presidente juró defender se ve diariamente y sistemáticamente vulnerada en todo el país. Esa es una infracción abierta de la Constitución, que compromete gravemente el honor y la seguridad de la Nación.

Dr. Diego Pardo Álvarez
Universidad Austral de Chile, Puerto Montt

EL DÍA DESPUÉS DE MAÑANA...

Sr. Director:

Las protestas masivas gradualmente comenzarán a decaer, pero el descontento en apariencia silente continuará. Esta vez con una presión que no podrá ser ignorada por el aparato político.

Es en este momento que la sociedad civil, aquella que despertó y se manifestó, tendrá que estar más atenta que nunca. Deberá mantener una minuciosa vigilancia, para lograr encauzar por la senda correcta sus peticiones, y evitar ser seducida por promesas vacías y discursos que prometerán el paraíso en la tierra.

Deberán cuidarse de los oportunistas, que querrán obtener dividendos políticos con esta situación, olvidando así, que este es un descontento generalizado contra toda la clase política, una pérdida absoluta de credibilidad.

Tampoco deben olvidar que aquello

que en 30 años no se logró difícilmente se logrará en un par de días. Habrá que cuidar las instituciones y nuestra preciada estabilidad.

Será el momento también de reflexionar sobre el modelo; de sus virtudes, sus imperfecciones y sus pecados. Pero sobre todo de cuestionarnos si realmente queremos entregar todos nuestros recursos al Estado y a esa misma clase política contra el que hoy, la sociedad misma se ha manifestado.

En el día después de mañana, muchas cosas se deben reconstruir, muchas otras han de cambiar, pero por sobre todo debemos entender que somos nosotros libres de conducir nuestros propios destinos. Y el precio de esta libertad es la eterna vigilancia.

Franco Barrientos Mansilla

Vicepresidente Departamento de Formación

Nuevas Generaciones UDI Región de Los Lagos



ECO-SUR
Servicios Médicos

CENTRO MEDICO ECOSUR

CONVENIOS: FONASA / ISAPRES / PARTICULARES
www.centromedicoecosur.cl

- RESONANCIA MAGNETICA CON Y SIN ANESTESIA
- SCANNER TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA CON Y SIN ANESTESIA
- MAMOGRAFIAS
- RADIOGRAFIAS
- ECOGRAFIAS: DRA. S. DEL VALLE / J. URBINA / D. BRACHO
- GINECO/OBSTETRICIA: DR. M. YURAC/ C. YURAC/ A.ROIZMAN
- MEDICINA INTERNA: DR. VICTOR HUENCHUÑIR
- OTORRINOLARINGOLOGÍA: DRA. CECILIA BOREL
- AUDIOMETRIAS: TECN. MED. KAREN CARDENAS
- PEDIATRIA: DRA. LETICIA YAÑEZ
- OFTALMOLOGIA: DR. MARTIN WERNER
- TRAUMATOLOGIA: DR. ERASMO VERA
- PSICOLOGIA INFANTO JUVENIL: SRA. VERÓNICA CABRERA
- KINESIOLOGIA: SRTA. PAULINA OYARZUN
- LABORATORIO CLÍNICO: LABORATORIO BIOLAB
- ECOCARDIOGRAMA: DR. PEDRO LÓPEZ
- HOLTER DE PRESIÓN / ARRITMIA - ELECTROCARDIOGRAMA

SERRANO 415 CASTRO
FONOS: 65-2630077
65-2630079
65-2537000
65-2533696



CASTRO
municipio

ESTIMADO VECINO/VECINA

CASTRO MUNICIPIO TE INVITA A COLABORAR CON LA LIMPIEZA Y EL ORDEN DE TUS BARRIOS DURANTE EL ACTUAL ESCENARIO QUE VIVE EL PAÍS, NO COLAPSANDO LOS CONTENEDORES DE BASURA QUE RECIBEN LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ESTO DADO QUE LOS CAMIONES RECOLECTORES PUEDEN VERSE IMPOSIBILITADOS DE TRANSITAR POR LAS RUTAS AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCIÓN.

REDUCE, RECICLA, REUTILIZA



castromunicipio.cl